



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.103 de 2014

"Por medio de la cual se modifica el artículo 2o. de la Resolución No.74 de 2014"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.74 de 2014, el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2015;

Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico informó que debido a inconvenientes técnicos presentados en los servidores de la plataforma, no es posible publicar los listados de los admitidos en la fecha establecida en la Resolución anteriormente mencionada, por lo que solicita se establezca la nueva fecha de publicación el lunes 24 de noviembre del año en curso;

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 20 de noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el ítem de Publicación de Admitidos del artículo 2o. de la Resolución No.74 de 2014, el cual quedara así:

Publicación de admitidos:	24 de noviembre de 2014.
---------------------------	--------------------------

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez